

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**7799** *REAL DECRETO 728/2008, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Declan O'Donovan, ex Embajador de la República de Irlanda en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Declan O'Donovan, ex Embajador de la República de Irlanda en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**7800** *REAL DECRETO 729/2008, de 30 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Nurlan Zh. Danenov, ex Embajador de la República de Kazajstán en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Nurlan Zh. Danenov, ex Embajador de la República de Kazajstán en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores  
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

**7801** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, para la gestión del proyecto de «Apoyo a la prevención de conflictos violentos y la consolidación de la paz y el envío de expertos españoles a misiones de paz».*

Suscrito por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores «Acuerdo de Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Admi-

nistración y Políticas Públicas (FIIAPP) para la gestión del proyecto de apoyo a la prevención de conflictos violentos y la consolidación de la paz y el envío de expertos españoles a misiones de paz» y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del citado acuerdo, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León Gross.

#### ANEXO

**Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación-MAEC y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas-FIIAPP para la gestión del proyecto de «Apoyo a la prevención de conflictos violentos y la consolidación de la paz y el envío de expertos españoles a misiones de paz»**

#### REUNIDOS

De una parte, la Administración General de Estado, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con domicilio en la calle Serrano Galvache, 26 (Edificio Torres Ágora), 28071 Madrid, representado por la persona de su titular, el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, señor don Bernardino León Gross.

De otra parte, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, en adelante la FIIAPP, con domicilio en la calle José Marañón 12, 28010 Madrid, C.I.F. núm. G-82053851, representada por la persona de su Director, señor don Antonio Fernández Poyato.

#### EXPONEN

I. Que la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores asiste al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior en sus planteamientos y objetivos globales y, en especial, en los ámbitos de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea y la Política Europea Común de Seguridad y Defensa; de la correspondiente al sistema de Naciones Unidas y a organismos internacionales técnicos, de los asuntos internacionales de terrorismo, los de seguridad internacional y desarme, los derechos humanos y las operaciones de mantenimiento de la paz.

II. Que la FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyo fin fundacional es el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, Reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras que le fueren encomendadas en el campo de la cooperación internacional.

III. Que la presente Encomienda de gestión tiene como finalidad contribuir a actuaciones a favor de la paz y la participación de España en Misiones de Paz.

IV. Que siendo la cooperación internacional un aspecto fundamental de la acción exterior de España, las Partes están interesadas en cooperar y aunar esfuerzos y recursos a fin de optimizar, dentro del ámbito competencial de cada una, los resultados de las actuaciones a favor de la paz y de la participación de España en Misiones de Paz.